

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 20 de abril de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00175 00
DEMANDANTE : Ana Isabel Sierra Miranda.
Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de
DEMANDADO : Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento de
Arauca.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras
determinaciones

Obra a folio 229 del expediente, oficio remitido que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 15 de marzo de 2018 (fls. 211-222 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 24 de agosto de 2017 (fls. 161-174 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

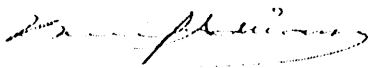
PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 15 de marzo de 2018 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 24 de agosto de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez


JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 046, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veinticinco (25) de abril de 2018, a las 08:00 A.M.


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria